



Factura: 001-002-000032133



20171701026P02119



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02119						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ MORENO MONICA ANDREA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1705432951	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	RODRIGUEZ MORENO JORGE ENRIQUE	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1707273981	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	RODRÍGUEZ MORENO FELIPE ANDRÉS	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1711199511	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO	REPRESENTA DO POR	RUC	1792780314001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Jurídica	INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION GESTORESINMOBILIARIOS S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792692091001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	PAUL DANILO LAFUENTE RAMON
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, Y POR SU MANDATARIA LA SRTA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
637.00							

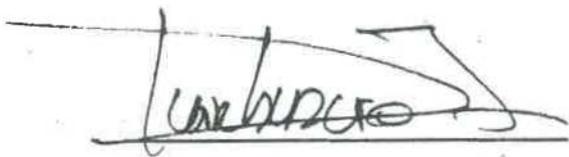


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02119						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO	REPRESENTADO POR	RUC	1792780314001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU MANDATARIA LA SRTA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

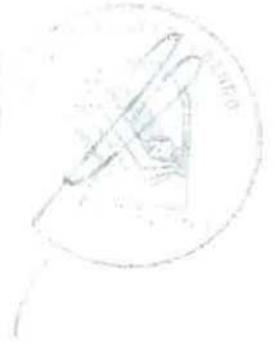
AP: 7924-DP17-2017-MP



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

2017	17	01	26	P02119
------	----	----	----	--------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA.  
QUE OTORGAN  
SRA. MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO,  
SR. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, Y,  
SR. FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO  
A FAVOR DE  
FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ  
MORENO, Y,  
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA INMOBILIARIA TESLA  
BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS'  
S.A.**

**CUANTÍA: USD\$637,00**

**DI 2**

**COPIAS**

**M.V.**

**PAREDES GARCÍA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su



titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número siete nueve dos cuatro guión DP diecisiete guión dos mil diecisiete guión MP, de fecha veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete, suscrito por el Abogado Santiago Páez Páliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, comparecen: Por una parte, los señores MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO y FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO, de estado civil divorciada la primera y solteros los siguientes, debidamente representados por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO CIA. LTDA., compañía que comparece a su vez representada por el señor PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, casado, en su calidad de Gerente General, como consta del documento que se adjunta como habilitante; en la Avenida doce de Octubre N veinticuatro – quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, teléfono: cero dos dos nueve ocho siete uno cero cero correo electrónico [portiz@fiducia.com.ec](mailto:portiz@fiducia.com.ec) por otra parte, el FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, compañía que comparece a su vez representada por la señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, como consta del documento que se adjunta como habilitante, en la Avenida doce de Octubre N veinticuatro – quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, teléfono: cero dos dos nueve ocho siete uno cero cero correo electrónico: [yrecalde@fiducia.com.ec](mailto:yrecalde@fiducia.com.ec); y, por último, la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A., debidamente representada por el señor PAUL



2  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

DANILO LAFUENTE RAMÓN, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como consta del documento que se adjunta como habilitante con domicilio en Av. República de El Salvador N treinta y cuatro guion trescientos doce y Moscú, Quito-Ecuador, teléfono cero nueve nueve cinco ocho cero siete cero tres ocho, email: paul\_lafuente90@hotmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: a) Por una parte, en calidad de “CEDENTES”, los señores MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO y FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera y solteros los siguientes, domiciliados en la ciudad de Quito, debidamente representados por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO CIA.



LTDA., compañía que comparece a su vez representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, como consta del documento que se adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, b) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIO 1" comparece el FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, compañía que comparece a su vez representada por la señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, en su calidad de Apoderada Especial, como consta del documento que se adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; y, c) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIO 2" comparece la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION. 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A., debidamente representada por el señor Paul Danilo Lafuente Ramón, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como consta del documento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete (27) de noviembre de dos mil ocho (2008) ante la Notaría Primera del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito el once (11) de junio de dos mil nueve (2009) en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) SOCIO JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN



3  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL; ii) SOCIA MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DEL CAPITAL; iii) FELIPE ANDRÉS RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL. c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete, los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime la cesión de las PARTICIPACIONES según el siguiente detalle: i) cesión de doscientas doce (212) participaciones sociales del señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO; ii) cesión de ciento cincuenta y dos (152) participaciones sociales de la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO; y sesenta y un (61) participaciones sociales de la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno,



iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A. iii) cesión de doscientas doce (212) participaciones sociales del señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A. Copia certificada del acta referida se adjunta al presente instrumento. d) En consecuencia, los CEDENTES ceden a favor del CESIONARIO 1 y del CESIONARIO 2, las participaciones sociales de su propiedad, según corresponda, de acuerdo Al detalle establecido en el literal precedente. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, ceden a favor del CESIONARIO 1 y del CESIONARIO 2, las participaciones sociales de su propiedad según corresponda, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el literal c) de la cláusula segunda del presente instrumento. Por su parte, los CESIONARIOS 1 y 2 aceptan la cesión anteriormente detallada, sin tener nada que reclamar al respecto. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., tal como se detalla de la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL EN US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
----------------	------------------	-----------------	------------------------	------------

170727398 1	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
170543295 1	MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
171119951 1	FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
179278031 4001	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO	364,00	364	36.4%
179269209 1001	INMOBILIARIA A TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.	273,00	273	27.3%
<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción.

Las partes se autorizan entre sí y a los administradores de la compañía o a cualquier tercero que éstos designen a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., así como a inscribirlo en el registro mercantil correspondiente y en cualquier otro registro público o privado que fuere del caso.

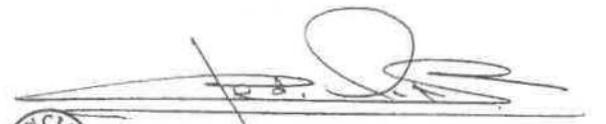
**CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada, sin perjuicio de ello, el valor nominal total de las participaciones cedidas asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$637,00).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** Los CEDENTES declaran que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso, los CEDENTES responderán por el saneamiento como es de Ley. Adicionalmente, los CEDENTES declaran conocer y aceptar que para el caso del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, la cesión contenida en el presente instrumento deberá registrarse como un aporte de su constituyente, sin que lo dicho represente obligación o derecho alguno para los CEDENTES en el referido Fideicomiso.

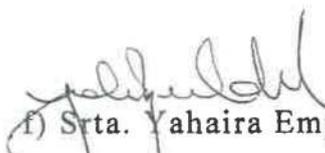
**CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta de los CEDENTES. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y plena validez del presente contrato de fideicomiso mercantil irrevocable.- (Firmado)

Abogada Ma. Verónica Arteaga M., portadora de la matrícula número diecisiete – dos mil dos – cuatrocientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la

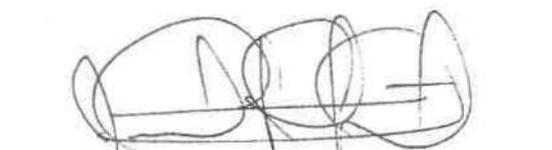
misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de participaciones, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



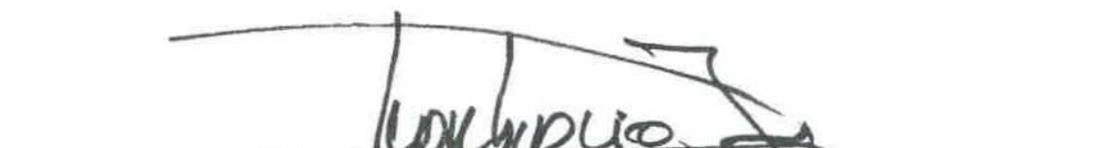
 Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
c.c. 1706723304



f) Srta. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco  
c.c. 1712336740



f) Sr. Paul Danilo Lafuente Ramón  
c.c. 0401194832



Dra. María del Pilar Palacio Fierro  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CECILLA CECILIA DANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CÉLLULA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
QUITO  
NACIONALIDAD GUAYANESA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
NOMBRE A CEVALLOS TORRES

170677330-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REINOSO HILDA  
LÍNEA Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-10-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-25

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO

V333V222




0004184

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

029 JUNTA N.º  
029 - 023 N.º  
1706773304 CÉLLULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

ORGANIZACIÓN  
ZONA



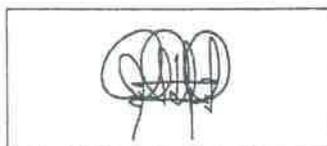

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento exhibido en Original a la m.º

Quito, a 06 OCT 2017

*[Signature]*

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0401194832

**Nombres del ciudadano:** LAFUENTE RAMON PAUL DANILLO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REYES CRUZ MARIA BELEN

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 2015

**Nombres del padre:** LAFUENTE ANDRADE EDISON DANILLO

**Nombres de la madre:** RAMON PABON IRENE JEANNETTE

**Fecha de expedición:** 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-060-06559



176-060-06559

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles; se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

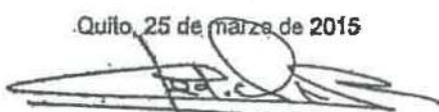
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Yaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015

  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACION:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987.- NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES: RM# 3878 DEL 21/11/2012.- NOT. DECIMO DEL 18/09/2012.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prestada en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, basados en la COPIA que antecede, inscrita al día...  
Quito, a 06 de Abril de 2015

Página 1 de 1

1251458

06 de Abril de 2015  
Johanna Elizabeth Contreras Lopez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
**CONTADOR:** RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	19/06/1987	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	19/06/1987
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	26/02/1988	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	01/07/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562  
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL  
 Teléfono Trabajo: 022987100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 005	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	3



Portugal Quintero Carlos Enrique  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201306 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:08:03



02802

0277

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellano,  
 2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de la  
 3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
 4 Guirne Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Soto  
 5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
 6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de  
 7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
 8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
 9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
 10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las  
 11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
 12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
 13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
 14 los bienes de cualquier naturaleza, que conformen el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
 15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su  
 16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas  
 17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
 18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
 19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA  
 21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,  
 22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe-

23   
 24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26   
 27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Notario



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792780314001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2017  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE FIDEICOMISOS:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022987100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 06 OCT 2017  
*[Firma]*  
DGA MARCELO ALVARADO GARCIA  
NOTARIO

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCION ZONAL 9  
COD: SC34870  
01 AGO. 2017  
jpbv01208  
USUARIO  
AGENCIA  
ATENCION TRANSACCIONES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPBV011208      Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 01/08/2017 12:23:35



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CIA. LTDA."**

En Quito, a 18 de Julio de 2017, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio Alfaseguros situado en la Av. 12 de Octubre N27-53 y Muros, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12h00, se reúnen los socios: señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, titular de 333 participaciones sociales, por sus propios derechos; señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno titular de 334 participaciones sociales, por sus propios derechos; y el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, titular de 333 participaciones sociales, por sus propios derechos; quienes deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señora Mónica Andrea Rodríguez, Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario ad-Hoc el señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES	REPRESENTADO POR	PORCENTAJE
Jorge Enrique Rodríguez Moreno	333		33%
Mónica Andrea Rodríguez Moreno	334		34%
Felipe Andrés Rodríguez Moreno	333		33%
<b>TOTALES</b>	<b>1.000</b>		<b>100%</b>

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta General Extraordinaria y Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta General Extraordinaria y Universal tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de los socios Jorge Enrique Rodríguez Moreno, Mónica Andrea Rodríguez Moreno y Felipe Andrés Rodríguez Moreno a favor del Fideicomiso Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y de la compañía Tesla Buildings Corporation, Gestores Inmobiliarios S.A.
2. Admisión del Fideicomiso Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y de la compañía Tesla Buildings Corporation, Gestores Inmobiliarios S.A., como nuevos socios de la compañía.
3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General. Nombramiento de Gerente General.
4. Nombramiento de Presidente de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal aprueba la propuesta del Presidente y acuerda tratar el orden del día indicado.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ MORENO, MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO Y FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO A FAVOR DEL FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO Y DE LA COMPAÑIA TESLA BUILDINGS CORPORATION, GESTORES INMOBILIARIOS S.A.- Toma la palabra el señor Jorge Rodríguez Moreno y solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime le autorice la cesión de 212 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno. Por su parte, la socia Mónica Andrea Rodríguez Moreno solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime autorice la cesión de 152 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y 61 participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. Finalmente, el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime autorice la cesión de 212 participaciones sociales de propiedad a favor de la compañía Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. Los socios resuelven de forma unánime renunciar de forma expresa a su derecho preferente y autorizar las cesiones de las participaciones sociales, todas de valor nominal de un

dólar de Los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: a) el señor Jorge Rodríguez Moreno cede 212 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno; b) La señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno cede 152 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno; y, cede 61 participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. c) El socio Felipe Andrés Rodríguez Moreno cede 212 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. La transferencia de dominio de las participaciones en la forma anotada comprenderá todos los derechos y obligaciones de los socios, por cualquier concepto.

Los socios de manera expresa disponen al Gerente General la anulación de los Certificados de Aportación vigentes números 08, 09 y 10 y la emisión de los nuevos Certificados de Aportación, una vez que las escrituras públicas de cesión de participaciones se encuentren inscritas en el Registro Mercantil.

La Junta General Extraordinaria y universal autoriza al Gerente General para que expida las certificaciones requeridas a fin de que los interesados otorguen las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones y efectúen los pertinentes trámites legales hasta su perfeccionamiento. Efectuadas las cesiones en la forma anotada, el cuadro de Integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Jorge Enrique Rodríguez Moreno	121	121,00
Mónica Andrea Rodríguez Moreno	121	121,00
Felipe Andrés Rodríguez Moreno	121	121,00
Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno	364	364,00
Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A.	273	273,00
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1.000,00</b>

2. ADMISIÓN DE FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO Y DE LA COMPAÑÍA TESLA BUILDINGS CORPORATION, GESTORES INMOBILIARIOS S.A., COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la señora Mónica Andrea Rodríguez y manifiesta que vista la aprobación de las cesiones de participaciones que anteceden, mociona que la junta general extraordinaria y universal admita como nuevos socios de la compañía a Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. y al Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno. Los socios aceptan la propuesta de la señora Mónica Andrea Rodríguez y aprueban por unanimidad la admisión de la compañía a Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. y al Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno como nuevos socios de la sociedad.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- La presidenta manifiesta que con fecha 15 de junio de 2017, el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno ha presentado la renuncia irrevocable a su cargo de Gerente General de la compañía. La junta general extraordinaria y universal delibera unos momentos y resuelve aceptar la renuncia presentada por el Gerente General, agradeciendo por la gestión desempeñada. A continuación el socio Jorge Rodríguez propone que se elija al señor Paúl Danilo Lafuente Ramón como nuevo Gerente General para el período estatutario de 2 años. El señor Jorge Rodríguez Moreno apoya la moción. La junta general extraordinaria y universal de forma unánime resuelve nombrar al señor Paúl Danilo Lafuente Ramón como Gerente General de la compañía para el período estatutario de 2 años, correspondiéndole la representación legal de la compañía.

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- La presidenta manifiesta que es necesario nombrar Presidente de la compañía. El señor Jorge Rodríguez Moreno propone que se elija a la señora Irene Jeannette Ramón Pabón como Presidenta para el período estatutario de 2 años. La junta

general extraordinaria y universal de forma unánime resuelve nombrar a la señora Irene Jeannette Ramón Pabón como presidenta para el período estatutario de 2 años.

Se autoriza al Secretario Ad-hoc para que extienda los nombramientos de Gerente General y Presidente que han sido designados en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

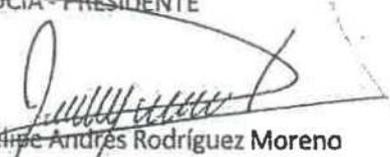
Siendo las 12h50, y agotado el temario de ésta Junta General Extraordinaria y Universal la Presidenta concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13h10, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios, el Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal.



  
Mónica Andrea Rodríguez Moreno  
SOCIA - PRESIDENTE

  
Jorge Enrique Rodríguez Moreno  
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC

  
Felipe Andrés Rodríguez Moreno  
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
las COPIAS que anteceden en 2 fojas  
son iguales a los documentos exhibidos en  
original ante mí.

Quito, a 16 de OCT de 2017  
DRA. MARIABELLA PALACIO FIERRO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO



INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION  
'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A.

QUITO, veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis

Señor(a)  
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A., otorgada el día veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO
LAFUENTE RAMON CARLOS RAFAEL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 0401194832



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	34712
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/08/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	11529
<b>REGISTROSS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

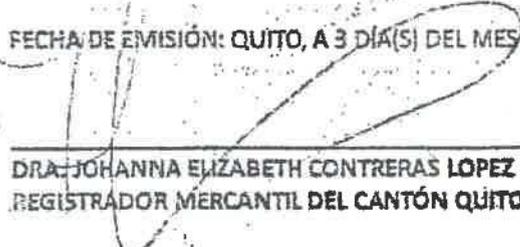
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	LAFUENTE RAMON PAUL DANILO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0401194832
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1792892091001  
INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 03/08/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INMOBILIARIA TESLA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

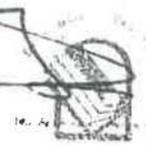
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: La Carolina Calle: Av. República de El Salvador Número: M34-312 Intersección: Moscú  
Referencia: República de El Salvador Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Ed. Kandinsky Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Web:  
www.homeplus-la.com Email: paul.lafuente@homeplus-la.com Teléfono Domicilio: 023320094 Celular: 0995807038

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que  
la COPIA que acompaño es igual al documento  
exhibido en original a la mi

Quito, a

06 OCT 2017  
*[Handwritten Signature]*

DR. MARCELO PIÑAR DEL ALCAZAR FERRER  
NOTARIO PÚBLICO



Código: RIMRUC2016000999320

## **CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

Paul Danilo Lafuente Ramón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día 18 de julio de 2017, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

Jorge Enrique Rodriguez Moreno, es propietario de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES (212) a favor de FIDEICOMISO GARANTIA DE PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO;

Mónica Andrea Rodriguez Moreno, es propietaria de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere CIENTO CINCUENTA Y PARTICIPACIONES (152) a favor de FIDEICOMISO GARANTÍA DE PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO, y SESENTA Y UN PARTICIPACIONES (61) a favor de TESLA BUILDINGS CORPORATION GESTORES INMOBILIARIOS S.A.;

Felipe Andrés Rodriguez Moreno es propietario de TRESTIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y en forma libre y voluntaria cede y transfiere DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES (212) a favor de TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



PAUL DANILO LAFUENTE RAMÓN  
GERENTE GENERAL  
RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

SE OTOR...

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA.** que otorgan **SRA. MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, SR. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, Y, SR. FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO** a favor de **FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, Y, LA COMPAÑÍA ECUATORIANA INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.,** firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del dos mil diecisiete.-

  
**Dra. María del Pilar Palacio Fierro**

**NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**







## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARRTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho.-

Quito, trece de noviembre de dos mil diecisiete.-



**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**







**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	66979
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/02/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	139
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /06/10/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 637 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2234 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000032133



20171701026P02119



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02119						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ MORENO MONICA ANDREA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1705432951	ECUATORIA NA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	RODRIGUEZ MORENO JORGE ENRIQUE	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1707273981	ECUATORIA NA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	RODRÍGUEZ MORENO FELIPE ANDRÉS	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1711199511	ECUATORIA NA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO	REPRESENTA DO POR	RUC	1792780314001	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Jurídica	INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION GESTORESINMOBILIARIOS S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792692091001	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	PAUL DANILO LAFUENTE RAMON
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, Y POR SU MANDATARIA LA SRTA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
637.00							

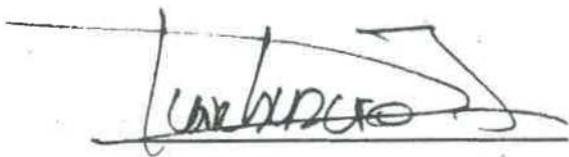


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026PG2118						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO	REPRESENTADO POR	RUC	1792780314001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU MANDATARIA LA SRTA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

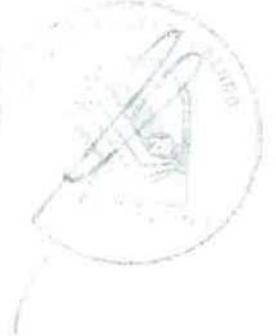
AP: 7924-DP17-2017-MP



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

2017	17	01	26	P02119
------	----	----	----	--------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA.  
QUE OTORGAN  
SRA. MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO,  
SR. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, Y,  
SR. FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO  
A FAVOR DE  
FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ  
MORENO, Y,  
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA INMOBILIARIA TESLA  
BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS'  
S.A.**

**CUANTÍA: USD\$637,00**

**DI 2**

**COPIAS**

**M.V.**

**PAREDES GARCÍA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su



titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número siete nueve dos cuatro guión DP diecisiete guión dos mil diecisiete guión MP, de fecha veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete, suscrito por el Abogado Santiago Páez Páliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, comparecen: Por una parte, los señores MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO y FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO, de estado civil divorciada la primera y solteros los siguientes, debidamente representados por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO CIA. LTDA., compañía que comparece a su vez representada por el señor PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, casado, en su calidad de Gerente General, como consta del documento que se adjunta como habilitante; en la Avenida doce de Octubre N veinticuatro – quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, teléfono: cero dos dos nueve ocho siete uno cero cero correo electrónico [portiz@fiducia.com.ec](mailto:portiz@fiducia.com.ec) por otra parte, el FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, compañía que comparece a su vez representada por la señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, como consta del documento que se adjunta como habilitante, en la Avenida doce de Octubre N veinticuatro – quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, teléfono: cero dos dos nueve ocho siete uno cero cero correo electrónico: [yrecalde@fiducia.com.ec](mailto:yrecalde@fiducia.com.ec); y, por último, la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A., debidamente representada por el señor PAUL



## 2 DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

DANILO LAFUENTE RAMÓN, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como consta del documento que se adjunta como habilitante con domicilio en Av. República de El Salvador N treinta y cuatro guion trescientos doce y Moscú, Quito-Ecuador, teléfono cero nueve nueve cinco ocho cero siete cero tres ocho, email: paul\_lafuente90@hotmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: a) Por una parte, en calidad de “CEDENTES”, los señores MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO y FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera y solteros los siguientes, domiciliados en la ciudad de Quito, debidamente representados por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO CIA.



LTDA., compañía que comparece a su vez representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, como consta del documento que se adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, b) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIO 1" comparece el FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, compañía que comparece a su vez representada por la señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, en su calidad de Apoderada Especial, como consta del documento que se adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; y, c) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIO 2" comparece la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION. 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A., debidamente representada por el señor Paul Danilo Lafuente Ramón, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como consta del documento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete (27) de noviembre de dos mil ocho (2008) ante la Notaría Primera del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito el once (11) de junio de dos mil nueve (2009) en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) SOCIO JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN



3  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL; ii) SOCIA MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DEL CAPITAL; iii) FELIPE ANDRÉS RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL. c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete, los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime la cesión de las PARTICIPACIONES según el siguiente detalle: i) cesión de doscientas doce (212) participaciones sociales del señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO; ii) cesión de ciento cincuenta y dos (152) participaciones sociales de la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO; y sesenta y un (61) participaciones sociales de la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno,



iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A. iii) cesión de doscientas doce (212) participaciones sociales del señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A. Copia certificada del acta referida se adjunta al presente instrumento. d) En consecuencia, los CEDENTES ceden a favor del CESIONARIO 1 y del CESIONARIO 2, las participaciones sociales de su propiedad, según corresponda, de acuerdo Al detalle establecido en el literal precedente. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, ceden a favor del CESIONARIO 1 y del CESIONARIO 2, las participaciones sociales de su propiedad según corresponda, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el literal c) de la cláusula segunda del presente instrumento. Por su parte, los CESIONARIOS 1 y 2 aceptan la cesión anteriormente detallada, sin tener nada que reclamar al respecto. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., tal como se detalla de la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL EN US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
----------------	------------------	-----------------	------------------------	------------

170727398 1	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
170543295 1	MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
171119951 1	FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
179278031 4001	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO	364,00	364	36.4%
179269209 1001	INMOBILIARIA A TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.	273,00	273	27.3%
<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción.

Las partes se autorizan entre sí y a los administradores de la compañía o a cualquier tercero que éstos designen a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., así como a inscribirlo en el registro mercantil correspondiente y en cualquier otro registro público o privado que fuere del caso.

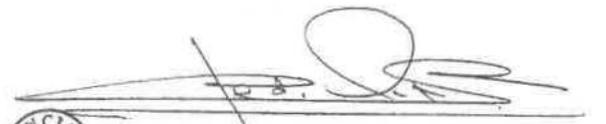
**CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada, sin perjuicio de ello, el valor nominal total de las participaciones cedidas asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$637,00).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** Los CEDENTES declaran que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso, los CEDENTES responderán por el saneamiento como es de Ley. Adicionalmente, los CEDENTES declaran conocer y aceptar que para el caso del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, la cesión contenida en el presente instrumento deberá registrarse como un aporte de su constituyente, sin que lo dicho represente obligación o derecho alguno para los CEDENTES en el referido Fideicomiso.

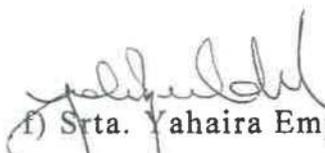
**CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta de los CEDENTES. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y plena validez del presente contrato de fideicomiso mercantil irrevocable.- (Firmado)

Abogada Ma. Verónica Arteaga M., portadora de la matrícula número diecisiete – dos mil dos – cuatrocientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la

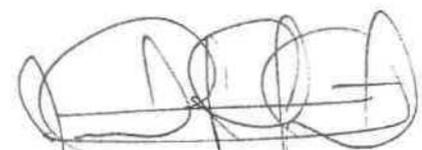
misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de participaciones, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



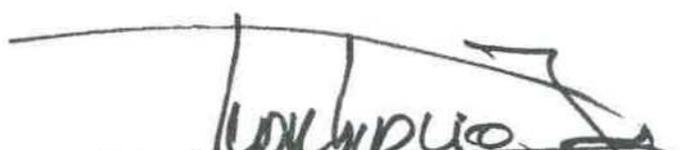
 Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
c.c. 1706723304



f) Srta. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco  
c.c. 1712336740



f) Sr. Paul Danilo Lafuente Ramón  
c.c. 0401194832



Dra. María del Pilar Palacio Fierro  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CECILLA CECILIA DANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CÉLLULA  
1706773304  
FECHA DE EMISIÓN  
01-06-03  
NACIONALIDAD  
ESTADNO CIVIL  
MONJE A  
CEVALLOS TORRES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORTIZ EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REINOSO HILDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-10-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-25

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO

V333V222  
0004184




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

029 JUNTA No.  
029 - 023 NÚMERO  
1706773304 CÉLLULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

ORGANIZACIÓN  
ZONA





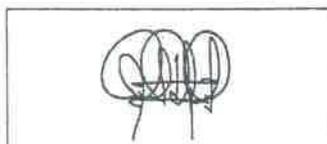
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento exhibido en Original a la m...

Quito, a 06 OCT 2017

*[Signature]*

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0401194832

**Nombres del ciudadano:** LAFUENTE RAMON PAUL DANILO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REYES CRUZ MARIA BELEN

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 2015

**Nombres del padre:** LAFUENTE ANDRADE EDISON DANILO

**Nombres de la madre:** RAMON PABON IRENE JEANNETTE

**Fecha de expedición:** 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-060-06559



176-060-06559

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

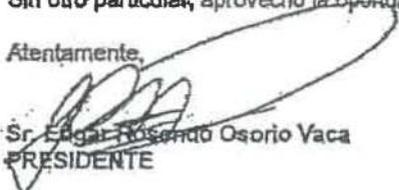
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles; se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

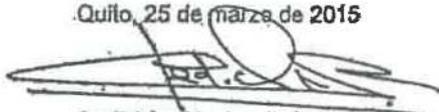
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Yaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015

  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACION:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PÉDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987.- NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES: RM# 3878 DEL 21/11/2012.- NOT. DECIMO DEL 18/09/2012.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, basándose en la COPIA que antecede, inscribo al documento  
emitido en original ante mí  
Quito, a 06 de Abril de 2015

Página 1 de 1

1251458

06 de Abril de 2015  
Johanna Elizabeth Contreras Lopez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
**CONTADOR:** RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	19/06/1987	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	19/06/1987
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	26/02/1988	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	01/07/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

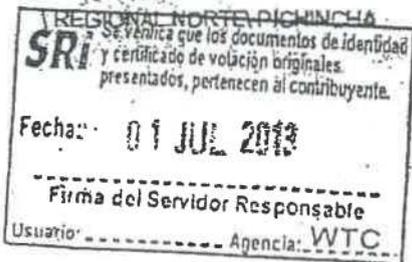
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562  
 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL  
 Telefono Trabajo: 022987100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 005	<b>ABIERTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	3



Portugal Quintero Carlos Enrique  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201306 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/07/2013 14:08:03



02802

0277

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellano,  
 2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de la  
 3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
 4 Guirne Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Soto  
 5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
 6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de  
 7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
 8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
 9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
 10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las  
 11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
 12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
 13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
 14 los bienes de cualquier naturaleza, que conformen el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
 15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su  
 16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas  
 17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
 18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
 19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA  
 21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,  
 22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe-

23   
 24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26   
 27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Notario



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792780314001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2017  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE FIDEICOMISOS:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022987100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a 06 OCT 2017  
DIGNA MAESTRA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCION ZONAL 9  
COD: 5634870  
01 AGO. 2017  
USUARIO: jpbv011208  
AGENCIA: Salmos  
ATENCION TRANSACCIONES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPBV011208      Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 01/08/2017 12:23:35



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CIA. LTDA."**

En Quito, a 18 de Julio de 2017, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio Alfaseguros situado en la Av. 12 de Octubre N27-53 y Muros, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12h00, se reúnen los socios: señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, titular de 333 participaciones sociales, por sus propios derechos; señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno titular de 334 participaciones sociales, por sus propios derechos; y el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, titular de 333 participaciones sociales, por sus propios derechos; quienes deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señora Mónica Andrea Rodríguez, Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario ad-Hoc el señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES	REPRESENTADO POR	PORCENTAJE
Jorge Enrique Rodríguez Moreno	333		33%
Mónica Andrea Rodríguez Moreno	334		34%
Felipe Andrés Rodríguez Moreno	333		33%
<b>TOTALES</b>	<b>1.000</b>		<b>100%</b>

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta General Extraordinaria y Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta General Extraordinaria y Universal tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de los socios Jorge Enrique Rodríguez Moreno, Mónica Andrea Rodríguez Moreno y Felipe Andrés Rodríguez Moreno a favor del Fideicomiso Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y de la compañía Tesla Buildings Corporation, Gestores Inmobiliarios S.A.
2. Admisión del Fideicomiso Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y de la compañía Tesla Buildings Corporation, Gestores Inmobiliarios S.A., como nuevos socios de la compañía.
3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General. Nombramiento de Gerente General.
4. Nombramiento de Presidente de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal aprueba la propuesta del Presidente y acuerda tratar el orden del día indicado.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ MORENO, MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO Y FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO A FAVOR DEL FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO Y DE LA COMPAÑIA TESLA BUILDINGS CORPORATION, GESTORES INMOBILIARIOS S.A.- Toma la palabra el señor Jorge Rodríguez Moreno y solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime le autorice la cesión de 212 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno. Por su parte, la socia Mónica Andrea Rodríguez Moreno solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime autorice la cesión de 152 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y 61 participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. Finalmente, el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime autorice la cesión de 212 participaciones sociales de propiedad a favor de la compañía Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. Los socios resuelven de forma unánime renunciar de forma expresa a su derecho preferente y autorizar las cesiones de las participaciones sociales, todas de valor nominal de un

dólar de Los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: a) el señor Jorge Rodríguez Moreno cede 212 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno; b) La señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno cede 152 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno; y, cede 61 participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. c) El socio Felipe Andrés Rodríguez Moreno cede 212 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. La transferencia de dominio de las participaciones en la forma anotada comprenderá todos los derechos y obligaciones de los socios, por cualquier concepto.

Los socios de manera expresa disponen al Gerente General la anulación de los Certificados de Aportación vigentes números 08, 09 y 10 y la emisión de los nuevos Certificados de Aportación, una vez que las escrituras públicas de cesión de participaciones se encuentren inscritas en el Registro Mercantil.

La Junta General Extraordinaria y universal autoriza al Gerente General para que expida las certificaciones requeridas a fin de que los interesados otorguen las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones y efectúen los pertinentes trámites legales hasta su perfeccionamiento. Efectuadas las cesiones en la forma anotada, el cuadro de Integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Jorge Enrique Rodríguez Moreno	121	121,00
Mónica Andrea Rodríguez Moreno	121	121,00
Felipe Andrés Rodríguez Moreno	121	121,00
Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno	364	364,00
Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A.	273	273,00
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1.000,00</b>

2. ADMISIÓN DE FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO Y DE LA COMPAÑÍA TESLA BUILDINGS CORPORATION, GESTORES INMOBILIARIOS S.A., COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la señora Mónica Andrea Rodríguez y manifiesta que vista la aprobación de las cesiones de participaciones que anteceden, mociona que la junta general extraordinaria y universal admita como nuevos socios de la compañía a Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. y al Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno. Los socios aceptan la propuesta de la señora Mónica Andrea Rodríguez y aprueban por unanimidad la admisión de la compañía a Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. y al Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno como nuevos socios de la sociedad.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- La presidenta manifiesta que con fecha 15 de junio de 2017, el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno ha presentado la renuncia irrevocable a su cargo de Gerente General de la compañía. La junta general extraordinaria y universal delibera unos momentos y resuelve aceptar la renuncia presentada por el Gerente General, agradeciendo por la gestión desempeñada. A continuación el socio Jorge Rodríguez propone que se elija al señor Paúl Danilo Lafuente Ramón como nuevo Gerente General para el período estatutario de 2 años. El señor Jorge Rodríguez Moreno apoya la moción. La junta general extraordinaria y universal de forma unánime resuelve nombrar al señor Paúl Danilo Lafuente Ramón como Gerente General de la compañía para el período estatutario de 2 años, correspondiéndole la representación legal de la compañía.

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- La presidenta manifiesta que es necesario nombrar Presidente de la compañía. El señor Jorge Rodríguez Moreno propone que se elija a la señora Irene Jeannette Ramón Pabón como Presidenta para el período estatutario de 2 años. La junta

general extraordinaria y universal de forma unánime resuelve nombrar a la señora Irene Jeannette Ramón Pabón como presidenta para el período estatutario de 2 años.

Se autoriza al Secretario Ad-hoc para que extienda los nombramientos de Gerente General y Presidente que han sido designados en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

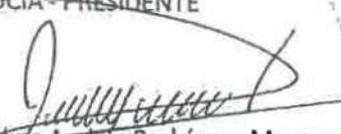
Siendo las 12h50, y agotado el temario de ésta Junta General Extraordinaria y Universal la Presidenta concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13h10, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios, el Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal.



  
Mónica Andrea Rodríguez Moreno  
SOCIA - PRESIDENTE

  
Jorge Enrique Rodríguez Moreno  
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC

  
Felipe Andrés Rodríguez Moreno  
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
las COPIAS que anteceden en 2 fojas  
son iguales a los documentos exhibidos en  
original ante mí.

Quito, a 16 de OCT de 2017  
DRA. MARIABELLA PALACIO FIERRO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO



INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION  
'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A.

QUITO, veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis

Señor(a)  
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A., otorgada el día veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO
LAFUENTE RAMON CARLOS RAFAEL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 0401194832



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	34712
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/08/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	11529
<b>REGISTROSS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

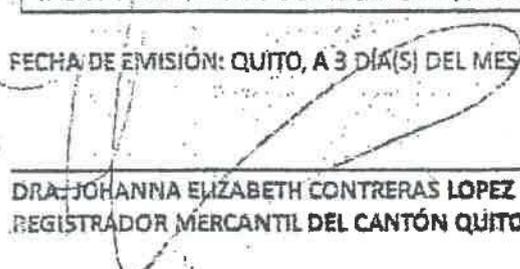
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	LAFUENTE RAMON PAUL DANILO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0401194832
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1792892091001  
INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA TESLA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

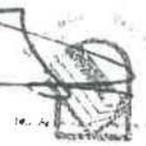
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: La Carolina Calle: Av. República de El Salvador Número: M34-312 Intersección: Moscú Referencia: República de El Salvador Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Ed. Kandinsky Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Web: www.homeplus-la.com Email: paul.lafuente@homeplus-la.com Teléfono Domicilio: 023320094 Celular: 0995807038

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaña es igual al documento exhibido en original a la mi

Quito, a

06 OCT 2017  
*[Handwritten Signature]*

DR. MARCELO PIÑAR DEL ALCAZAR FERRER  
NOTARIO PÚBLICO



Código: RIMRUC2016000999320

## **CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

Paul Danilo Lafuente Ramón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día 18 de julio de 2017, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

Jorge Enrique Rodriguez Moreno, es propietario de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES (212) a favor de FIDEICOMISO GARANTIA DE PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO;

Mónica Andrea Rodriguez Moreno, es propietaria de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere CIENTO CINCUENTA Y PARTICIPACIONES (152) a favor de FIDEICOMISO GARANTÍA DE PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO, y SESENTA Y UN PARTICIPACIONES (61) a favor de TESLA BUILDINGS CORPORATION GESTORES INMOBILIARIOS S.A.;

Felipe Andrés Rodriguez Moreno es propietario de TRESTIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y en forma libre y voluntaria cede y transfiere DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES (212) a favor de TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

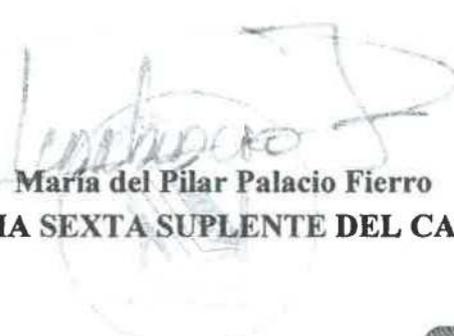
Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



PAUL DANILO LAFUENTE RAMÓN  
GERENTE GENERAL  
RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

SE OTOR...

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA.** que otorgan **SRA. MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, SR. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, Y, SR. FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO** a favor de **FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, Y, LA COMPAÑÍA ECUATORIANA INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.,** firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del dos mil diecisiete.-

  
**Dra. María del Pilar Palacio Fierro**

**NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**







## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARRTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho.-

Quito, trece de noviembre de dos mil diecisiete.-



**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**







**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	66979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	139
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /06/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 637 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2234 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM0-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000032133



20171701026P02119



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02119						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ MORENO MONICA ANDREA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1705432951	ECUATORIA NA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	RODRIGUEZ MORENO JORGE ENRIQUE	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1707273981	ECUATORIA NA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	RODRÍGUEZ MORENO FELIPE ANDRÉS	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1711199511	ECUATORIA NA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO	REPRESENTA DO POR	RUC	1792780314001	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Jurídica	INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION GESTORESINMOBILIARIOS S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792692091001	ECUATORIA NA	CESIONARIO(A)	PAUL DANILO LAFUENTE RAMON
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, Y POR SU MANDATARIA LA SR.TA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
637.00							

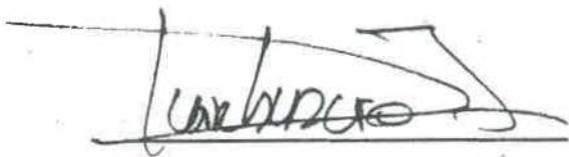


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02119						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO	REPRESENTADO POR	RUC	1792780314001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU MANDATARIA LA SRTA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

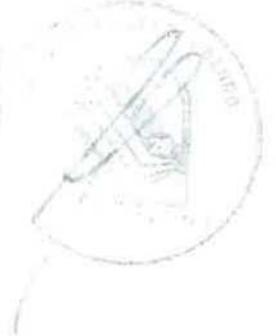
AP: 7924-DP17-2017-MP



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

2017	17	01	26	P02119
------	----	----	----	--------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA.  
QUE OTORGAN  
SRA. MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO,  
SR. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, Y,  
SR. FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO  
A FAVOR DE  
FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ  
MORENO, Y,  
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA INMOBILIARIA TESLA  
BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS'  
S.A.**

**CUANTÍA: USD\$637,00**

**DI 2**

**COPIAS**

**M.V.**

**PAREDES GARCÍA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su



titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número siete nueve dos cuatro guión DP diecisiete guión dos mil diecisiete guión MP, de fecha veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete, suscrito por el Abogado Santiago Páez Páliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, comparecen: Por una parte, los señores MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO y FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO, de estado civil divorciada la primera y solteros los siguientes, debidamente representados por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO CIA. LTDA., compañía que comparece a su vez representada por el señor PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, casado, en su calidad de Gerente General, como consta del documento que se adjunta como habilitante; en la Avenida doce de Octubre N veinticuatro – quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, teléfono: cero dos dos nueve ocho siete uno cero cero correo electrónico [portiz@fiducia.com.ec](mailto:portiz@fiducia.com.ec) por otra parte, el FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, compañía que comparece a su vez representada por la señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, como consta del documento que se adjunta como habilitante, en la Avenida doce de Octubre N veinticuatro – quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, teléfono: cero dos dos nueve ocho siete uno cero cero correo electrónico: [yrecalde@fiducia.com.ec](mailto:yrecalde@fiducia.com.ec); y, por último, la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A., debidamente representada por el señor PAUL



## 2 DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

DANILO LAFUENTE RAMÓN, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como consta del documento que se adjunta como habilitante con domicilio en Av. República de El Salvador N treinta y cuatro guion trescientos doce y Moscú, Quito-Ecuador, teléfono cero nueve nueve cinco ocho cero siete cero tres ocho, email: paul\_lafuente90@hotmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: a) Por una parte, en calidad de “CEDENTES”, los señores MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO y FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera y solteros los siguientes, domiciliados en la ciudad de Quito, debidamente representados por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO CIA.



LTDA., compañía que comparece a su vez representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, como consta del documento que se adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, b) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIO 1" comparece el FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, compañía que comparece a su vez representada por la señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, en su calidad de Apoderada Especial, como consta del documento que se adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; y, c) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIO 2" comparece la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION. 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A., debidamente representada por el señor Paul Danilo Lafuente Ramón, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como consta del documento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete (27) de noviembre de dos mil ocho (2008) ante la Notaría Primera del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito el once (11) de junio de dos mil nueve (2009) en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) SOCIO JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN



3  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL; ii) SOCIA MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DEL CAPITAL; iii) FELIPE ANDRÉS RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL. c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete, los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime la cesión de las PARTICIPACIONES según el siguiente detalle: i) cesión de doscientas doce (212) participaciones sociales del señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO; ii) cesión de ciento cincuenta y dos (152) participaciones sociales de la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO; y sesenta y un (61) participaciones sociales de la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno,



iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A. iii) cesión de doscientas doce (212) participaciones sociales del señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A. Copia certificada del acta referida se adjunta al presente instrumento. d) En consecuencia, los CEDENTES ceden a favor del CESIONARIO 1 y del CESIONARIO 2, las participaciones sociales de su propiedad, según corresponda, de acuerdo Al detalle establecido en el literal precedente. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, ceden a favor del CESIONARIO 1 y del CESIONARIO 2, las participaciones sociales de su propiedad según corresponda, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el literal c) de la cláusula segunda del presente instrumento. Por su parte, los CESIONARIOS 1 y 2 aceptan la cesión anteriormente detallada, sin tener nada que reclamar al respecto. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., tal como se detalla de la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL EN US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE

170727398 1	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
170543295 1	MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
171119951 1	FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
179278031 4001	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO	364,00	364	36.4%
179269209 1001	INMOBILIARIA A TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.	273,00	273	27.3%
<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción.

Las partes se autorizan entre sí y a los administradores de la compañía o a cualquier tercero que éstos designen a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., así como a inscribirlo en el registro mercantil correspondiente y en cualquier otro registro público o privado que fuere del caso.

**CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada, sin perjuicio de ello, el valor nominal total de las participaciones cedidas asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$637,00).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** Los CEDENTES declaran que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso, los CEDENTES responderán por el saneamiento como es de Ley. Adicionalmente, los CEDENTES declaran conocer y aceptar que para el caso del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, la cesión contenida en el presente instrumento deberá registrarse como un aporte de su constituyente, sin que lo dicho represente obligación o derecho alguno para los CEDENTES en el referido Fideicomiso.

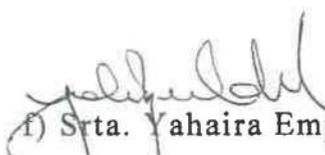
**CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta de los CEDENTES. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y plena validez del presente contrato de fideicomiso mercantil irrevocable.- (Firmado)

Abogada Ma. Verónica Arteaga M., portadora de la matrícula número diecisiete – dos mil dos – cuatrocientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la

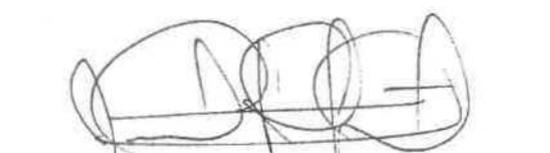
misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de participaciones, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



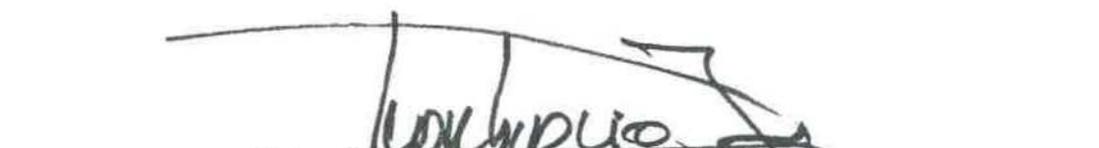
 Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
c.c. 1706723304



f) Srta. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco  
c.c. 1712336740



f) Sr. Paul Danilo Lafuente Ramón  
c.c. 0401194832



Dra. María del Pilar Palacio Fierro  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CECILLA CECILIA DANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
MONJEA  
CEVALLOS TORRES

170677330-4

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORTIZ EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REINOSO HILDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-10-25  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-25

V3339V222

*Ortiz*  
DIRECTOR GENERAL

*Reinoso*  
JEFE DE REGISTRO

029 JUNTA No.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



029 - 023 NÚMERO

1706773304 CÉLULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

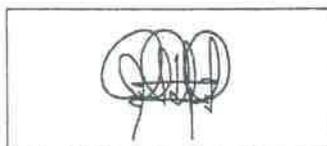
ORGANIZACIÓN  
ZONA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento exhibido en Original a la m...

Quito, a 06 OCT 2017  
*Ludibud*  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0401194832

**Nombres del ciudadano:** LAFUENTE RAMON PAUL DANILLO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REYES CRUZ MARIA BELEN

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 2015

**Nombres del padre:** LAFUENTE ANDRADE EDISON DANILLO

**Nombres de la madre:** RAMON PABON IRENE JEANNETTE

**Fecha de expedición:** 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-060-06559



176-060-06559

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles; se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

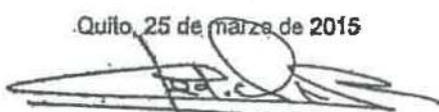
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Yaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015

  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACION:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PÉDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987.- NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES: RM# 3878 DEL 21/11/2012.- NOT. DECIMO DEL 18/09/2012.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, basándose en la COPIA que antecede, inscribo al documento  
emitido en original ante mí  
Quito, a 06 de Abril de 2015

Página 1 de 1

1251458

06 de Abril de 2015  
Johanna Elizabeth Contreras Lopez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
**CONTADOR:** RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/06/1987      **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/02/1988      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/07/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

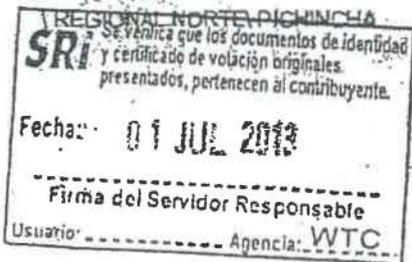
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562  
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL  
Teléfono Trabajo: 022987100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 3



Portugal Quintero Carlos Enrique  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201306      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 01/07/2013 14:08:03



02802

0277

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellano,  
 2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de la  
 3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
 4 Guirne Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Soto  
 5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
 6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de  
 7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
 8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
 9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
 10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las  
 11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
 12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
 13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
 14 los bienes de cualquier naturaleza, que conformen el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
 15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su  
 16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas  
 17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
 18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
 19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA  
 21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,  
 22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe-

23   
 24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26   
 27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Notario



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792780314001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2017  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE FIDEICOMISOS:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022987100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.  
 QUITO, 06 OCT 2017  
 DINA MARCELA GARCÍA GARCÍA  
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** DIRECCION ZONAL 9  
 COD: SC34870      01 AGO. 2017  
 USUARIO: jpbv011208      *Salmás*  
 ATENCIÓN TRANSACCIONES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPBV011208      Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 01/08/2017 12:23:35

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CIA. LTDA."**



En Quito, a 18 de Julio de 2017, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio Alfaseguros situado en la Av. 12 de Octubre N27-53 y Muros, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12h00, se reúnen los socios: señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, titular de 333 participaciones sociales, por sus propios derechos; señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno titular de 334 participaciones sociales, por sus propios derechos; y el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, titular de 333 participaciones sociales, por sus propios derechos; quienes deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señora Mónica Andrea Rodríguez, Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario ad-Hoc el señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES	REPRESENTADO POR	PORCENTAJE
Jorge Enrique Rodríguez Moreno	333		33%
Mónica Andrea Rodríguez Moreno	334		34%
Felipe Andrés Rodríguez Moreno	333		33%
TOTALES	1.000		100%

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta General Extraordinaria y Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta General Extraordinaria y Universal tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de los socios Jorge Enrique Rodríguez Moreno, Mónica Andrea Rodríguez Moreno y Felipe Andrés Rodríguez Moreno a favor del Fideicomiso Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y de la compañía Tesla Buildings Corporation, Gestores Inmobiliarios S.A.
2. Admisión del Fideicomiso Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y de la compañía Tesla Buildings Corporation, Gestores Inmobiliarios S.A., como nuevos socios de la compañía.
3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General. Nombramiento de Gerente General.
4. Nombramiento de Presidente de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal aprueba la propuesta del Presidente y acuerda tratar el orden del día indicado.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ MORENO, MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO Y FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO A FAVOR DEL FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO Y DE LA COMPAÑÍA TESLA BUILDINGS CORPORATION, GESTORES INMOBILIARIOS S.A.- Toma la palabra el señor Jorge Rodríguez Moreno y solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime le autorice la cesión de 212 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno. Por su parte, la socia Mónica Andrea Rodríguez Moreno solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime autorice la cesión de 152 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y 61 participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. Finalmente, el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime autorice la cesión de 212 participaciones sociales de propiedad a favor de la compañía Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. Los socios resuelven de forma unánime renunciar de forma expresa a su derecho preferente y autorizar las cesiones de las participaciones sociales, todas de valor nominal de un

dólar de Los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: a) el señor Jorge Rodríguez Moreno cede 212 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno; b) La señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno cede 152 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno; y, cede 61 participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. c) El socio Felipe Andrés Rodríguez Moreno cede 212 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. La transferencia de dominio de las participaciones en la forma anotada comprenderá todos los derechos y obligaciones de los socios, por cualquier concepto.

Los socios de manera expresa disponen al Gerente General la anulación de los Certificados de Aportación vigentes números 08, 09 y 10 y la emisión de los nuevos Certificados de Aportación, una vez que las escrituras públicas de cesión de participaciones se encuentren inscritas en el Registro Mercantil.

La Junta General Extraordinaria y universal autoriza al Gerente General para que expida las certificaciones requeridas a fin de que los interesados otorguen las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones y efectúen los pertinentes trámites legales hasta su perfeccionamiento. Efectuadas las cesiones en la forma anotada, el cuadro de Integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Jorge Enrique Rodríguez Moreno	121	121,00
Mónica Andrea Rodríguez Moreno	121	121,00
Felipe Andrés Rodríguez Moreno	121	121,00
Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno	364	364,00
Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A.	273	273,00
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1.000,00</b>

2. ADMISIÓN DE FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO Y DE LA COMPAÑÍA TESLA BUILDINGS CORPORATION, GESTORES INMOBILIARIOS S.A., COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la señora Mónica Andrea Rodríguez y manifiesta que vista la aprobación de las cesiones de participaciones que anteceden, mociona que la junta general extraordinaria y universal admita como nuevos socios de la compañía a Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. y al Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno. Los socios aceptan la propuesta de la señora Mónica Andrea Rodríguez y aprueban por unanimidad la admisión de la compañía a Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. y al Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno como nuevos socios de la sociedad.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- La presidenta manifiesta que con fecha 15 de junio de 2017, el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno ha presentado la renuncia irrevocable a su cargo de Gerente General de la compañía. La junta general extraordinaria y universal delibera unos momentos y resuelve aceptar la renuncia presentada por el Gerente General, agradeciendo por la gestión desempeñada. A continuación el socio Jorge Rodríguez propone que se elija al señor Paúl Danilo Lafuente Ramón como nuevo Gerente General para el período estatutario de 2 años. El señor Jorge Rodríguez Moreno apoya la moción. La junta general extraordinaria y universal de forma unánime resuelve nombrar al señor Paúl Danilo Lafuente Ramón como Gerente General de la compañía para el período estatutario de 2 años, correspondiéndole la representación legal de la compañía.

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- La presidenta manifiesta que es necesario nombrar Presidente de la compañía. El señor Jorge Rodríguez Moreno propone que se elija a la señora Irene Jeannette Ramón Pabón como Presidenta para el período estatutario de 2 años. La junta

general extraordinaria y universal de forma unánime resuelve nombrar a la señora Irene Jeannette Ramón Pabón como presidenta para el período estatutario de 2 años.

Se autoriza al Secretario Ad-hoc para que extienda los nombramientos de Gerente General y Presidente que han sido designados en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

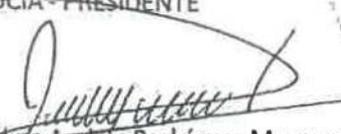
Siendo las 12h50, y agotado el temario de ésta Junta General Extraordinaria y Universal la Presidenta concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13h10, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios, el Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal.



  
Mónica Andrea Rodríguez Moreno  
SOCIA - PRESIDENTE

  
Jorge Enrique Rodríguez Moreno  
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC

  
Felipe Andrés Rodríguez Moreno  
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
las COPIAS que anteceden en 2 fojas  
son iguales a los documentos exhibidos en  
original ante mí.

Quito, a 16 de OCT de 2017  
DRA. MARIBEL NIJAR PALACIO FIERRO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO



**INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION  
'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A.**

QUITO, veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis

Señor(a)  
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A., otorgada el día veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO
LAFUENTE RAMON CARLOS RAFAEL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 0401194832



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	34712
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/08/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	11529
<b>REGISTROSS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

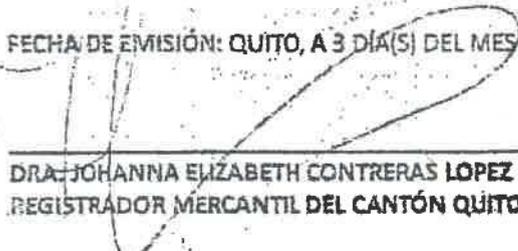
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	LAFUENTE RAMON PAUL DANILO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0401194832
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1792892091001  
INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 03/08/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> INMOBILIARIA TESLA	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CARCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: La Carolina Calle: Av. República de El Salvador Número: M34-312 Intersección: Moscú  
Referencia: República de El Salvador Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Ed. Kandinsky Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Web:  
www.homeplus-la.com Email: paul.lafuente@homeplus-la.com Teléfono Domicilio: 023320094 Celular: 0995807038

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaña es igual al documento exhibido en original a la mi  
Quito, a 06 OCT 2017  
*[Firma]*  
DRA. MARÍA PILAR PALACIO FERRO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000999320

## **CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

Paul Danilo Lafuente Ramón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día 18 de julio de 2017, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

Jorge Enrique Rodriguez Moreno, es propietario de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES (212) a favor de FIDEICOMISO GARANTIA DE PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO;

Mónica Andrea Rodriguez Moreno, es propietaria de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere CIENTO CINCUENTA Y PARTICIPACIONES (152) a favor de FIDEICOMISO GARANTÍA DE PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO, y SESENTA Y UN PARTICIPACIONES (61) a favor de TESLA BUILDINGS CORPORATION GESTORES INMOBILIARIOS S.A.;

Felipe Andrés Rodriguez Moreno es propietario de TRESTIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y en forma libre y voluntaria cede y transfiere DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES (212) a favor de TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

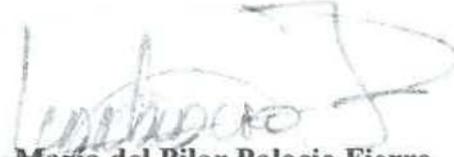
Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



PAUL DANILO LAFUENTE RAMÓN  
GERENTE GENERAL  
RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

SE OTOR...

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA.** que otorgan **SRA. MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, SR. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, Y, SR. FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO** a favor de **FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, Y, LA COMPAÑÍA ECUATORIANA INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.,** firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del dos mil diecisiete.-

  
**Dra. María del Pilar Palacio Fierro**

**NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**







## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARRTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho.-

Quito, trece de noviembre de dos mil diecisiete.-



**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**







**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	66979
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	139
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /06/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 637 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2234 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





Factura: 001-002-000032133



20171701026P02119



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026P02119						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ MORENO MONICA ANDREA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1705432951	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	RODRIGUEZ MORENO JORGE ENRIQUE	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1707273981	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Natural	RODRÍGUEZ MORENO FELIPE ANDRÉS	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1711199511	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO	REPRESENTA DO POR	RUC	1792780314001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
Jurídica	INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION GESTORESINMOBILIARIOS S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792692091001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	PAUL DANILO LAFUENTE RAMON
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, Y POR SU MANDATARIA LA SR.TA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 637.00							

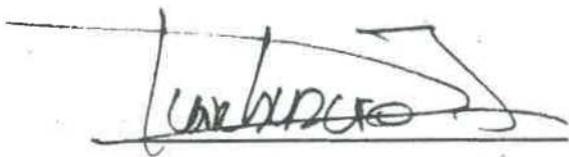


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

## EXTRACTO

Escritura N°:	20171701026PG2118						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:07)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO	REPRESENTADO POR	RUC	1792780314001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES COMPARECE REPRESENTADA POR SU MANDATARIA LA SRTA. YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

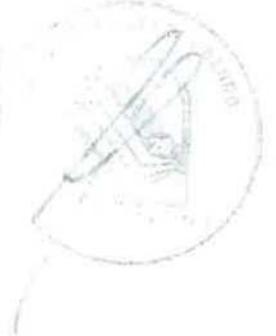
AP: 7924-DP17-2017-MP



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

2017	17	01	26	P02119
------	----	----	----	--------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA  
RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA.  
QUE OTORGAN  
SRA. MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO,  
SR. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, Y,  
SR. FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO  
A FAVOR DE  
FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ  
MORENO, Y,  
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA INMOBILIARIA TESLA  
BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS'  
S.A.**

**CUANTÍA: USD\$637,00**

**DI 2**

**COPIAS**

**M.V.**

**PAREDES GARCÍA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VIERNES SEIS (06) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR PALACIO FIERRO, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su



titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número siete nueve dos cuatro guión DP diecisiete guión dos mil diecisiete guión MP, de fecha veintitrés de Agosto del dos mil diecisiete, suscrito por el Abogado Santiago Páez Páliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, comparecen: Por una parte, los señores MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO y FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO, de estado civil divorciada la primera y solteros los siguientes, debidamente representados por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO CIA. LTDA., compañía que comparece a su vez representada por el señor PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO, casado, en su calidad de Gerente General, como consta del documento que se adjunta como habilitante; en la Avenida doce de Octubre N veinticuatro – quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, teléfono: cero dos dos nueve ocho siete uno cero cero correo electrónico [portiz@fiducia.com.ec](mailto:portiz@fiducia.com.ec) por otra parte, el FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, compañía que comparece a su vez representada por la señorita YAHAIRA EMPERATRIZ RECALDE VELASCO, soltera, en su calidad de Apoderada Especial, como consta del documento que se adjunta como habilitante, en la Avenida doce de Octubre N veinticuatro – quinientos sesenta y dos y Luis Cordero, teléfono: cero dos dos nueve ocho siete uno cero cero correo electrónico: [yrecalde@fiducia.com.ec](mailto:yrecalde@fiducia.com.ec); y, por último, la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A., debidamente representada por el señor PAUL



## 2 DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

DANILO LAFUENTE RAMÓN, casado, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como consta del documento que se adjunta como habilitante con domicilio en Av. República de El Salvador N treinta y cuatro guion trescientos doce y Moscú, Quito-Ecuador, teléfono cero nueve nueve cinco ocho cero siete cero tres ocho, email: paul\_lafuente90@hotmail.com; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: a) Por una parte, en calidad de “CEDENTES”, los señores MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO y FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la primera y solteros los siguientes, domiciliados en la ciudad de Quito, debidamente representados por la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles en virtud del ENCARGO FIDUCIARIO PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO CIA.



LTDA., compañía que comparece a su vez representada por el señor Pedro Xavier Ortiz Reinoso, en su calidad de Gerente General, como consta del documento que se adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y, b) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIO 1" comparece el FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, debidamente representado por su fiduciaria, la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, compañía que comparece a su vez representada por la señorita Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, en su calidad de Apoderada Especial, como consta del documento que se adjunta, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; y, c) Por otra parte, en calidad de "CESIONARIO 2" comparece la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION. 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A., debidamente representada por el señor Paul Danilo Lafuente Ramón, en su calidad de Gerente y Representante Legal, como consta del documento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete (27) de noviembre de dos mil ocho (2008) ante la Notaría Primera del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito el once (11) de junio de dos mil nueve (2009) en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) SOCIO JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN



3  
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL; ii) SOCIA MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DEL CAPITAL; iii) FELIPE ANDRÉS RODRIGUEZ MORENO, TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL TREINTA Y TRES POR CIENTO DEL CAPITAL. c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el dieciocho (18) de julio de dos mil diecisiete, los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime la cesión de las PARTICIPACIONES según el siguiente detalle: i) cesión de doscientas doce (212) participaciones sociales del señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO; ii) cesión de ciento cincuenta y dos (152) participaciones sociales de la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO; y sesenta y un (61) participaciones sociales de la señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno,



iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A. iii) cesión de doscientas doce (212) participaciones sociales del señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, iguales e indivisibles, de un valor nominal de UN (1) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A. Copia certificada del acta referida se adjunta al presente instrumento. d) En consecuencia, los CEDENTES ceden a favor del CESIONARIO 1 y del CESIONARIO 2, las participaciones sociales de su propiedad, según corresponda, de acuerdo Al detalle establecido en el literal precedente. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, ceden a favor del CESIONARIO 1 y del CESIONARIO 2, las participaciones sociales de su propiedad según corresponda, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el literal c) de la cláusula segunda del presente instrumento. Por su parte, los CESIONARIOS 1 y 2 aceptan la cesión anteriormente detallada, sin tener nada que reclamar al respecto. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., tal como se detalla de la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL EN US\$	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
----------------	------------------	-----------------	------------------------	------------

170727398 1	JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
170543295 1	MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
171119951 1	FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO	121,00	121	12.1%
179278031 4001	FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO	364,00	364	36.4%
179269209 1001	INMOBILIARIA A TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.	273,00	273	27.3%
<b>TOTAL</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>	<b>100%</b>

Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción.

Las partes se autorizan entre sí y a los administradores de la compañía o a cualquier tercero que éstos designen a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA., así como a inscribirlo en el registro mercantil correspondiente y en cualquier otro registro público o privado que fuere del caso.

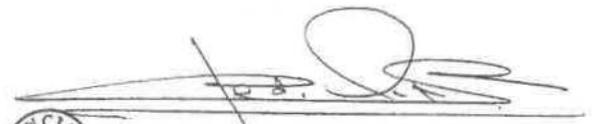
**CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada, sin perjuicio de ello, el valor nominal total de las participaciones cedidas asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$637,00).

**CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.-** Los CEDENTES declaran que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso, los CEDENTES responderán por el saneamiento como es de Ley. Adicionalmente, los CEDENTES declaran conocer y aceptar que para el caso del FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, la cesión contenida en el presente instrumento deberá registrarse como un aporte de su constituyente, sin que lo dicho represente obligación o derecho alguno para los CEDENTES en el referido Fideicomiso.

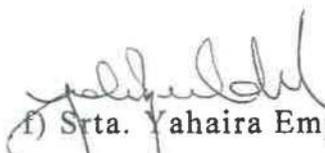
**CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento serán de cuenta de los CEDENTES. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y plena validez del presente contrato de fideicomiso mercantil irrevocable.- (Firmado)

Abogada Ma. Verónica Arteaga M., portadora de la matrícula número diecisiete – dos mil dos – cuatrocientos cuarenta y uno del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la

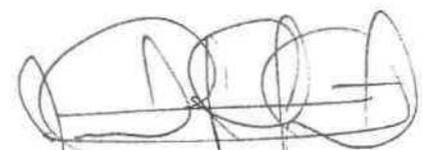
misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta cesión de participaciones, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



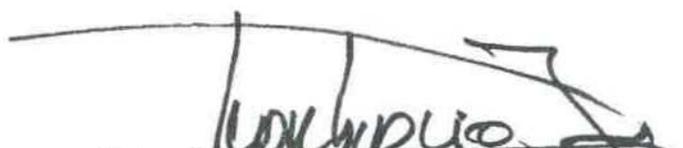
 Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
c.c. 1706723304



f) Srta. Yahaira Emperatriz Recalde Velasco  
c.c. 1712336740



f) Sr. Paul Danilo Lafuente Ramón  
c.c. 0401194832



Dra. María del Pilar Palacio Fierro  
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CECILLA CECILIA DANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
NACIONALIDAD  
FECHA DE EMISIÓN  
NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
MONJE A  
CEVALLOS TORRES

170677330-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORTIZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REINOSO HILDA

LÍNEA Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-25

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DE REGISTRO

V333V222



0004184



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

029 JUNTA No.

029 - 023 NÚMERO

1706773304 CÉLULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CUMBAYA PARROQUIA

ORGANIZACIÓN  
ZONA




NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es igual al documento exhibido en Original a la m...

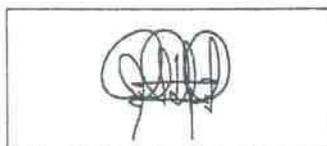
Quito, a 06 OCT 2017

*[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0401194832

**Nombres del ciudadano:** LAFUENTE RAMON PAUL DANILLO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

**Fecha de nacimiento:** 29 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** REYES CRUZ MARIA BELEN

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JULIO DE 2015

**Nombres del padre:** LAFUENTE ANDRADE EDISON DANILLO

**Nombres de la madre:** RAMON PABON IRENE JEANNETTE

**Fecha de expedición:** 13 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MAURICIO XAVIER VILLAREAL GUERRA - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-060-06559



176-060-06559

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Quito, 25 de marzo de 2015

Señor  
Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 25 de marzo de 2015, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

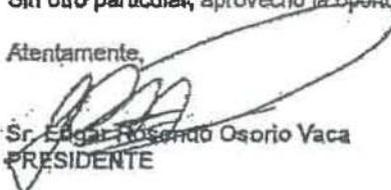
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4717 del Registro de Nombramientos, Tomo 143 el día 12 de abril del 2012.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles; se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003; y mediante escritura pública otorgada el 18 de septiembre del 2012 ante el Notario Suplente Encargado Décimo del cantón Quito, Doctor Diego Javier Almeida, Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre del 2012.

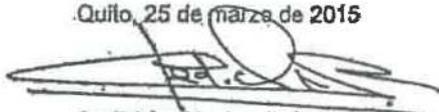
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

  
Sr. Edgar Rosendo Osorio Yaca  
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 25 de marzo de 2015.

Quito, 25 de marzo de 2015

  
Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso  
C.C. 1706773304



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

NÚMERO DE REPERTORIO:	16889
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5521
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/03/2015
FECHA ACEPTACION:	25/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706773304	ORTIZ REINOSO PÉDRO XAVIER	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 734 DEL 19/06/1987.- NOT. SEGUNDA DEL 20/03/1987 MODIFICADOS ESTATUTOS SOCIALES: RM# 3878 DEL 21/11/2012.- NOT. DECIMO DEL 18/09/2012.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prestada en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, basándose en la COPIA que antecede, inscribo al documento  
emitido en original ante mí  
Quito, a 06 de Abril de 2015

Página 1 de 1

1251458

06 de Abril de 2015  
Johanna Elizabeth Contreras Lopez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790835472001  
**RAZON SOCIAL:** FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER  
**CONTADOR:** RIVERA UBIDIA MARIA PAULINA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/06/1987      **FEC. CONSTITUCION:** 19/06/1987  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/02/1988      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 01/07/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

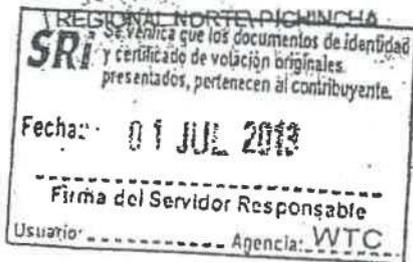
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562  
Intersección: LUIS CORDERO Bloque: A Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: JUNTO A SWISSOTEL Teléfono Trabajo: 022987100 Web: WWW.FIDUCIA.COM Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 3



Portugal Quintero Carlos Enrique  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPO201306      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 01/07/2013 14:08:03



02802

0277

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellano,  
 2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de la  
 3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando  
 4 Guirne Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Soto  
 5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta  
 6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de  
 7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los  
 8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que  
 9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios  
 10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las  
 11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por  
 12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos  
 13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio de  
 14 los bienes de cualquier naturaleza, que conformen el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por  
 15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, limitar su  
 16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas  
 17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser  
 18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún  
 19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA  
 21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario,  
 22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe-

23   
 24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26   
 27 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO  
 28 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

El Notario



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792780314001  
**RAZON SOCIAL:** FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/2017  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE FIDEICOMISOS:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: N24-562 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSHOTEL Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 1 Oficina: 101 Teléfono Trabajo: 022987100 Fax: 022551874 Email: varteaga@fiducia.com.ec Web: WWW.FIDUCIA.COM.EC

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.  
Quito, a 06 OCT. 2017  
DIGNA MAESTRA NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI DIRECCION ZONAL 9  
COD: SC34870  
01 AGO. 2017  
USUARIO: jpbv011208  
AGENCIA: Salmos  
ATENCION TRANSACCIONES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPBV011208      Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y EL Fecha y hora: 01/08/2017 12:23:35

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CIA. LTDA."**



En Quito, a 18 de Julio de 2017, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el edificio Alfaseguros situado en la Av. 12 de Octubre N27-53 y Muros, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía, siendo las 12h00, se reúnen los socios: señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno, titular de 333 participaciones sociales, por sus propios derechos; señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno titular de 334 participaciones sociales, por sus propios derechos; y el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno, titular de 333 participaciones sociales, por sus propios derechos; quienes deciden instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios la señora Mónica Andrea Rodríguez, Presidenta de la compañía; y actúa como Secretario ad-Hoc el señor Jorge Enrique Rodríguez Moreno.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES	REPRESENTADO POR	PORCENTAJE
Jorge Enrique Rodríguez Moreno	333		33%
Mónica Andrea Rodríguez Moreno	334		34%
Felipe Andrés Rodríguez Moreno	333		33%
TOTALES	1.000		100%

Encontrándose presente el 100% del capital, la instalación en Junta General Extraordinaria y Universal es legalmente procedente. El Presidente propone a la Junta General Extraordinaria y Universal tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales de los socios Jorge Enrique Rodríguez Moreno, Mónica Andrea Rodríguez Moreno y Felipe Andrés Rodríguez Moreno a favor del Fideicomiso Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y de la compañía Tesla Buildings Corporation, Gestores Inmobiliarios S.A.
2. Admisión del Fideicomiso Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y de la compañía Tesla Buildings Corporation, Gestores Inmobiliarios S.A., como nuevos socios de la compañía.
3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General. Nombramiento de Gerente General.
4. Nombramiento de Presidente de la compañía.

La Junta General Extraordinaria y Universal aprueba la propuesta del Presidente y acuerda tratar el orden del día indicado.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SOCIOS JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ MORENO, MÓNICA ANDREA RODRÍGUEZ MORENO Y FELIPE ANDRÉS RODRÍGUEZ MORENO A FAVOR DEL FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO Y DE LA COMPAÑÍA TESLA BUILDINGS CORPORATION, GESTORES INMOBILIARIOS S.A.- Toma la palabra el señor Jorge Rodríguez Moreno y solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime le autorice la cesión de 212 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno. Por su parte, la socia Mónica Andrea Rodríguez Moreno solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime autorice la cesión de 152 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno y 61 participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. Finalmente, el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno solicita a la junta general extraordinaria y universal que de forma unánime autorice la cesión de 212 participaciones sociales de propiedad a favor de la compañía Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. Los socios resuelven de forma unánime renunciar de forma expresa a su derecho preferente y autorizar las cesiones de las participaciones sociales, todas de valor nominal de un

dólar de Los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente forma: a) el señor Jorge Rodríguez Moreno cede 212 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno; b) La señora Mónica Andrea Rodríguez Moreno cede 152 participaciones sociales de su propiedad a favor del Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno; y, cede 61 participaciones sociales a favor de la compañía de nacionalidad ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. c) El socio Felipe Andrés Rodríguez Moreno cede 212 participaciones sociales de su propiedad a favor de la compañía ecuatoriana Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. La transferencia de dominio de las participaciones en la forma anotada comprenderá todos los derechos y obligaciones de los socios, por cualquier concepto.

Los socios de manera expresa disponen al Gerente General la anulación de los Certificados de Aportación vigentes números 08, 09 y 10 y la emisión de los nuevos Certificados de Aportación, una vez que las escrituras públicas de cesión de participaciones se encuentren inscritas en el Registro Mercantil.

La Junta General Extraordinaria y universal autoriza al Gerente General para que expida las certificaciones requeridas a fin de que los interesados otorguen las respectivas escrituras públicas de cesión de participaciones y efectúen los pertinentes trámites legales hasta su perfeccionamiento. Efectuadas las cesiones en la forma anotada, el cuadro de Integración de capital quedará como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Jorge Enrique Rodríguez Moreno	121	121,00
Mónica Andrea Rodríguez Moreno	121	121,00
Felipe Andrés Rodríguez Moreno	121	121,00
Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno	364	364,00
Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A.	273	273,00
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1.000,00</b>

2. ADMISIÓN DE FIDEICOMISO GARANTÍA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO Y DE LA COMPAÑÍA TESLA BUILDINGS CORPORATION, GESTORES INMOBILIARIOS S.A., COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra la señora Mónica Andrea Rodríguez y manifiesta que vista la aprobación de las cesiones de participaciones que anteceden, mociona que la junta general extraordinaria y universal admita como nuevos socios de la compañía a Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. y al Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno. Los socios aceptan la propuesta de la señora Mónica Andrea Rodríguez y aprueban por unanimidad la admisión de la compañía a Tesla Buildings Corporation Gestores Inmobiliarios S.A. y al Fideicomiso mercantil denominado Garantía Participaciones Rodríguez Moreno como nuevos socios de la sociedad.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- La presidenta manifiesta que con fecha 15 de junio de 2017, el señor Felipe Andrés Rodríguez Moreno ha presentado la renuncia irrevocable a su cargo de Gerente General de la compañía. La junta general extraordinaria y universal delibera unos momentos y resuelve aceptar la renuncia presentada por el Gerente General, agradeciendo por la gestión desempeñada. A continuación el socio Jorge Rodríguez propone que se elija al señor Paúl Danilo Lafuente Ramón como nuevo Gerente General para el período estatutario de 2 años. El señor Jorge Rodríguez Moreno apoya la moción. La junta general extraordinaria y universal de forma unánime resuelve nombrar al señor Paúl Danilo Lafuente Ramón como Gerente General de la compañía para el período estatutario de 2 años, correspondiéndole la representación legal de la compañía.

4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- La presidenta manifiesta que es necesario nombrar Presidente de la compañía. El señor Jorge Rodríguez Moreno propone que se elija a la señora Irene Jeannette Ramón Pabón como Presidenta para el período estatutario de 2 años. La junta

general extraordinaria y universal de forma unánime resuelve nombrar a la señora Irene Jeannette Ramón Pabón como presidenta para el período estatutario de 2 años.

Se autoriza al Secretario Ad-hoc para que extienda los nombramientos de Gerente General y Presidente que han sido designados en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

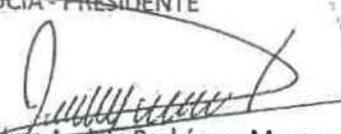
Siendo las 12h50, y agotado el temario de ésta Junta General Extraordinaria y Universal la Presidenta concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 13h10, se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal. El Secretario procede a dar lectura al acta y ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios, el Presidente y Secretario de la Junta General Extraordinaria y Universal.



  
Mónica Andrea Rodríguez Moreno  
SOCIA - PRESIDENTE

  
Jorge Enrique Rodríguez Moreno  
SOCIO - SECRETARIO AD-HOC

  
Felipe Andrés Rodríguez Moreno  
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
las COPIAS que anteceden en 20 fojas  
son iguales a los documentos exhibidos en  
original ante mí.

Quito, a 16 OCT 2017  
DRA. MARIABELLA PALACIO FIERRO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO



INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION  
'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A.

QUITO, veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis

Señor(a)  
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A., otorgada el día veinte y siete de Julio del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO
LAFUENTE RAMON CARLOS RAFAEL

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORESINMOBILIARIOS' S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
LAFUENTE RAMON PAUL DANILO  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 0401194832



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	34712
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/08/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	11529
<b>REGISTROSS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

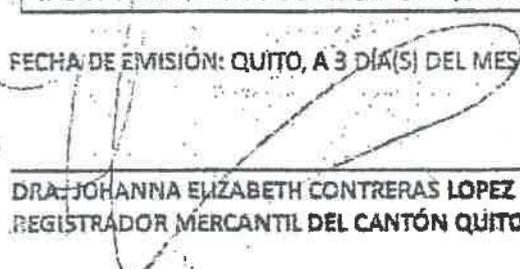
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	LAFUENTE RAMON PAUL DANILO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0401194832
<b>CARGO:</b>	GERENTE GENERAL
<b>PERIODO(Años):</b>	5 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1792892091001  
INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/08/2016
NOMBRE COMERCIAL:	INMOBILIARIA TESLA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**  
CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CARCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: S/N Barrio: La Carolina Calle: Av. República de El Salvador Número: M34-312 Intersección: Moscú  
Referencia: República de El Salvador Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: Ed. Kandinsky Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Web:  
www.homeplus-la.com Email: paul.lafuente@homeplus-la.com Teléfono Domicilio: 023320094 Celular: 0995807038

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaña es igual al documento exhibido en original a la mi  
Quito, a 06 OCT 2017  
*[Firma]*  
DRA. MARÍA PILAR PALACIO FERRO  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2016000999320

## **CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

Paul Danilo Lafuente Ramón, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, celebrada el día 18 de julio de 2017, extendiendo el presente Certificado de Propiedad y Transferencia de Participaciones.

Jorge Enrique Rodriguez Moreno, es propietario de TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES (212) a favor de FIDEICOMISO GARANTIA DE PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO;

Mónica Andrea Rodriguez Moreno, es propietaria de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere CIENTO CINCUENTA Y PARTICIPACIONES (152) a favor de FIDEICOMISO GARANTÍA DE PARTICIPACIONES RODRIGUEZ MORENO, y SESENTA Y UN PARTICIPACIONES (61) a favor de TESLA BUILDINGS CORPORATION GESTORES INMOBILIARIOS S.A.;

Felipe Andrés Rodriguez Moreno es propietario de TRESTIENTAS TREINTA Y TRES (333) participaciones de la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.; y en forma libre y voluntaria cede y transfiere DOSCIENTAS DOCE PARTICIPACIONES (212) a favor de TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.

Los cedentes y los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

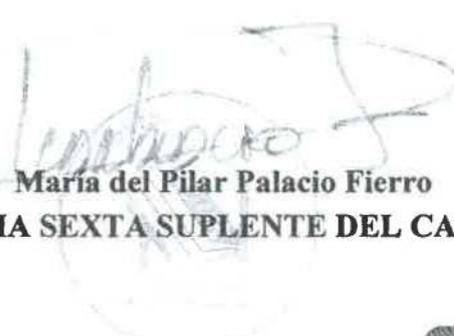
Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



PAUL DANILO LAFUENTE RAMÓN  
GERENTE GENERAL  
RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

SE OTOR...

...gó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RODRÍGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CÍA. LTDA.** que otorgan **SRA. MÓNICA ANDREA RODRIGUEZ MORENO, SR. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ MORENO, Y, SR. FELIPE ANDRES RODRIGUEZ MORENO** a favor de **FIDEICOMISO GARANTIA PARTICIPACIONES RODRÍGUEZ MORENO, Y, LA COMPAÑÍA ECUATORIANA INMOBILIARIA TESLA BUILDINGS CORPORATION 'GESTORES INMOBILIARIOS' S.A.,** firmada y sellada en Quito, a seis de octubre del dos mil diecisiete.-

  
**Dra. María del Pilar Palacio Fierro**

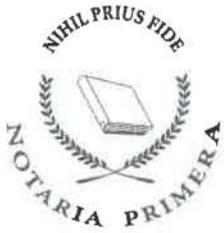
**NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**







## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARRTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintisiete de noviembre de dos mil ocho.-

Quito, trece de noviembre de dos mil diecisiete.-



**Dr. Jorge Machado Cevallos,**

**Notario Primero del Cantón Quito.**







**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	66979
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	06/02/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	139
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /06/10/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	RODRIGUEZ MORENO COMERCIO Y SERVICIOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 637 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2234 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

